



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00776-2012-A/MPMN

Moquegua, 09 JUL. 2012

VISTOS: El Informe N° 976-2012-OSLO-GM-MPMN, de fecha 13 Abril del 2012, y la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0915-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 06 de Diciembre del 2011, SOBRE PRÓRROGA DE DESIGNACION DE FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0915-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 06 de Diciembre del 2011, se designó al CPC. ROMUALDO ISIDRO BAYONA CORNEJO, como fedatario de la institución hasta el 07 de Abril del 2011.

Que, con Informe N° 2012-OSLO-GM-MPMN, de fecha 13 de Abril del 2012, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Gerente Municipal que ha concluido la designación del CPC. ROMUALDO ISIDRO BAYONA CORNEJO como Fedatario de la MPMN, conforme se aprecia en la Resolución de Alcaldía N° 0915-2011-A/MUNIMOQ, por lo que solicita que se prorrogue la designación del servidor con la finalidad de brindar atención oportuna y dentro de los plazos previstos a la documentación requerida por la Oficina de Control Institucional, Controlaría General de la República, Fiscalía y otras Aéreas interna de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 127° la obligación de designar Fedatarios Institucionales y la función que ellos realizan;

Que, en el Informe del Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda la prórroga de la designación como Fedatario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto al CPC ROMUALDO BAYONA CORNEJO

Por lo que de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la prórroga de la designación como Fedatario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua al CPC. ROMUALDO ISIDRO BAYONA CORNEJO, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0915-2011-A/MUNIMOQ, debiendo hacerse efectiva al día siguiente de su notificación, hasta el 31 de Diciembre del 2012,

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
YRQV/GAJ/MPMN.

